



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 132-2015-FONDECYT-DE

Lima, - 16 OCT 2015

VISTO:

El Memorándum N° 165-2015-FONDECYT-UD de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo del Esquema Financiero 038 "MAGNET: Atracción de Investigadores", Convocatoria 2015-I, es Contribuir al incremento de masa crítica de investigadores en el país a través del otorgamiento de subvenciones en cofinanciamiento para la atracción de científicos no residentes, o peruanos de reciente retorno, con la finalidad de consolidar, como referentes nacionales y mundiales, entidades académicas y científicas en líneas de investigación de áreas prioritarias relevantes para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); en consecuencia, es importante que se desarrolle y ejecute el precitado Esquema Financiero;

Que, mediante el Memorándum N° 165-2015-FONDECYT-UD, la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT eleva la propuesta de Bases del Esquema Financiero 038 "MAGNET: Atracción de Investigadores" y la Convocatoria 2015-I, documentos que han sido elaborados por dicho órgano de línea del FONDECYT dentro del ámbito de su competencia, para su aprobación respectiva;

Que, la propuesta antes mencionada fue evaluada por el Director Adjunto Técnico, en aplicación del numeral 5, del artículo 14° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P;

Que, para llevar adelante la presente Convocatoria, se cuenta con la previsión presupuestal otorgada por el personal de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, que servirá para financiar la ejecución del citado Esquema Financiero y la Convocatoria alcanzada por dicho órgano de línea del FONDECYT;



Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar, la propuesta de Bases del mencionado Esquema Financiero y la Convocatoria alcanzada por este órgano de línea del FONDECYT;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Responsables (e) de la Unidad de Desarrollo, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P y por la Resolución de Presidencia N° 072-2015-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Esquema Financiero 038 "MAGNET: Atracción de Investigadores", Convocatoria 2015-I, el cual consta de IV numerales, tres Disposiciones Finales y Documentos Adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria 2015-I del Esquema Financiero 038 "MAGNET: Atracción de Investigadores", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese.



Hugo Wiener Fresco
Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC